



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 35/2021

ADELANTO DE PARTE DISPOSITIVA

EL TC DESESTIMA EL RECURSO DE AMPARO ELECTORAL DEL PP SOBRE LA INCLUSIÓN DE TONI CANTÓ Y AGUSTÍN CONDE EN LA LISTA ELECTORAL DEL 4-M

La Sala Primera del Tribunal Constitucional desestima el recurso de amparo interpuesto por el PP en el asunto de exclusión de las candidatas Toni Cantó y Agustín Conde, que proclamados por la Junta Electoral de Madrid, fueron excluidos de la lista, por sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo número 5 de Madrid.

La sentencia aprobada se fundamenta en la interpretación constitucional del artículo 23.1 y 2 CE y del conjunto normativo que integra el contenido esencial de estos derechos.

La resolución adoptada por el TC ha contado con el voto de calidad del Presidente del Tribunal. Se han anunciado votos particulares por los magistrados Andrés Ollero, Santiago Martínez-Vares y Alfredo Montoya.

El contenido íntegro de la resolución y los votos particulares se notificarán en los próximos días.

Madrid, 15 de abril de 2021